

**Azul, 10 de agosto del 2020**  
**RESOLUCION N° 065/2020**

**VISTO:**

La necesidad de establecer un nuevo periodo para presentar solicitudes de cambio de Plan de Estudio carrera de Abogacía, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica considera necesario establecer un nuevo periodo para que los/as estudiantes de la carrera de Abogacía Plan de Estudio 2001 soliciten el pase al Plan de Estudio 2018.

Refiere que la solicitud se realiza con motivo de las consultas y pedidos que han efectuado los/as estudiantes y resulta conveniente para acompañar la trayectoria académica de los mismos el establecimiento de un nuevo periodo para que realicen sus solicitudes de cambio de Plan de Estudio, y puedan incorporarse a las cursadas del Plan 2018.

Que resulta adecuado establecer la fecha del **21/8/2020** como primer periodo, en el cual podrán los/as estudiantes presentar la nota solicitando el cambio de Plan, con la finalidad que se puedan incorporar a las cursadas del segundo cuatrimestre y se les reconozcan las equivalencias por espacios curriculares rendidos en el turno junio/agosto.

Asimismo, resulta conveniente otorgar hasta el **30/10/2020** el segundo periodo en el cual podrán los/as estudiantes presentar la nota solicitando el cambio de Plan, con la finalidad de dar tiempo para la difusión de la posibilidad de opción.

La nota deberá tener la firma del/la estudiante y ser remitida en formato digital a la Secretaría Académica ([sacademi@der.unicen.edu.ar](mailto:sacademi@der.unicen.edu.ar)), dada las medidas de ASPO que estamos atravesando.

En ambos casos, se establece como plazo máximo el **12/2/2021** para que los/as estudiantes, efectúen el control de materias y otros espacios curriculares reconocidos en el certificado analítico correspondiente. Ello ante la eventualidad de que, bien por error de sistema, o por no ingresar en la matriz de equivalencias (que se cargará en el SIU Guaraní en base a lo dispuesto en el Régimen de Transición, RCA 146/2018), existan espacios que requieran de un trámite de equivalencias internas individual. Que por las consideraciones expuestas, la Secretaría Académica, solicita la aprobación, *ad referéndum del Consejo Académico*, de la apertura de un nuevo periodo de pase de Plan de Estudios de la carrera de Abogacía y del control de equivalencias de espacios curriculares.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad;

**EL DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** Aprobar, *ad referéndum del Consejo Académico*, la apertura del primer periodo, comprendido entre el **10 de agosto y el 21 de agosto del 2020**, para que los/as estudiantes de la carrera de Abogacía Plan de Estudio 2001 soliciten el pase al Plan de Estudio 2018.

**ARTICULO 2º:** Aprobar, *ad referéndum del Consejo Académico*, la apertura del segundo periodo, comprendido entre el **22 de agosto y el 30 de octubre del 2020**, para que los/as estudiantes de la carrera de Abogacía Plan de Estudio 2001 soliciten el pase al Plan de Estudio 2018.

**ARTICULO 3º:** Los/las estudiantes interesados deberán formular una nota con su firma. La cual deberá ser remitida en formato digital a la Secretaría Académica ([sacademi@der.unicen.edu.ar](mailto:sacademi@der.unicen.edu.ar)), para la prosecución del trámite correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Disponer, *ad referéndum del Consejo Académico*, como plazo máximo el **12/2/2021** para que los/as estudiantes, efectúen el control de materias y otros espacios curriculares reconocidos en el certificado analítico correspondiente.

**ARTICULO 5º:** Registrar, publicar y archivar.

Prof. Daniela Alejandra Bardel  
Secretaria Académica

Prof. Laura María Giosa  
Decana

---